

DECLARACIÓN N°001/2026.-
31 de marzo de 2026

VISTO:

La realización del XXIII Congreso Argentino de Ingeniería Sanitaria y Ambiental, a llevarse a cabo los días 18 y 19 de mayo de 2026 en el Centro de Convenciones Córdoba, provincia de Córdoba; y;

CONSIDERANDO:

Que, el citado Congreso es organizado por la Asociación Argentina de Ingeniería Sanitaria y Ciencias del Ambiente (AIDIS Argentina), en alianza con el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la provincia de Córdoba y la Universidad Nacional de Córdoba;

Que, constituye un ámbito de encuentro e intercambio técnico e institucional entre especialistas, organismos públicos, universidades, empresas y demás actores vinculados al sector sanitario, ambiental e hídrico;

Que, en forma paralela, se desarrollará la Feria Internacional de Tecnologías del Medio Ambiente (FITMA 2026), lo que amplía las instancias de vinculación técnica e institucional entre los sectores público, académico y productivo;

Que, la agenda prevista incluye temas de especial interés para la gestión pública, entre ellos provisión de agua potable, salud ambiental, infraestructura verde, innovación tecnológica y transición energética;

Que, este tipo de instancias contribuye al fortalecimiento de capacidades técnicas, a la difusión de conocimiento aplicado y a la articulación entre los distintos niveles de gobierno, el ámbito académico y los sectores vinculados a la gestión del agua y el ambiente;

Que, el lema del Congreso, “Innovación y Equidad en Agua, Saneamiento y Ambiente”, guarda relación con los objetivos de fortalecimiento de la gestión, la mejora en la prestación de los servicios y la promoción de condiciones adecuadas para la salud y la calidad de vida de la población;

Que, la realización de este Congreso se vincula con el Principio Rector de Política Hídrica de la República Argentina N° 8 – “Agua potable y saneamiento como derecho humano básico”, en tanto promueve el intercambio de experiencias y herramientas orientadas al acceso, la calidad y la gestión eficiente de dichos servicios;

Que, el Consejo Hídrico Federal reconoce la importancia de promover y acompañar ámbitos federales de intercambio, formación y cooperación técnica que contribuyan al fortalecimiento de la gestión hídrica en las jurisdicciones;

Por todo ello:

**EL COMITÉ EJECUTIVO DEL CONSEJO HÍDRICO FEDERAL
DISPONE:**

ARTICULO 1º: DECLARAR de interés del Consejo Hídrico Federal la realización del XXIII Congreso Argentino de Ingeniería Sanitaria y Ambiental, a desarrollarse los días 18 y 19 de mayo de 2026 en el Centro de Convenciones Córdoba, provincia de Córdoba.

ARTICULO 2º: PROMOVER la difusión del citado Congreso, en atención a su aporte al fortalecimiento del intercambio técnico e institucional en materia de agua, saneamiento y ambiente.

ARTICULO 3º: REGISTRAR, comunicar, publicar y archivar.